



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 614 de 2021

Carpeta Nº 1820 de 2021

Comisión Investigadora a efectos de estudiar las denuncias sobre compras y gastos desde marzo de 2020 a julio de 2021, y contratación de medios, realización de eventos y montos pagados desde marzo de 2010 hasta agosto de 2021, en el Ministerio de Turismo

---

PRESIDENTE

Elección

VICEPRESIDENTE

Elección

RÉGIMEN DE TRABAJO

Determinación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 20 de setiembre de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Juan Martín Rodríguez.

Miembros: Señores Representantes Rodrigo Albernaz Pereira, Gustavo Olmos, Conrado Rodríguez y Nicolás Viera Díaz.

Secretaria: Señora Pamela Klappenbach.

Prosecretaria: Señora Sandra Pelayo.

═══════II═══════

SEÑORA SECRETARIA.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde elegir un presidente y un vicepresidente.

Se escuchan propuestas.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- El oficialismo propone al diputado Juan Martín Rodríguez como presidente de esta Comisión.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a tomar la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR REPRESENTANTE ALBERNAZ PEREIRA (Rodrigo).- Por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Por el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑORA SECRETARIA.- Han votado cinco señores representantes: cuatro lo han hecho por el señor representante Juan Martín Rodríguez y, uno, por el señor representante Conrado Rodríguez.

Por lo tanto, se invita al señor diputado Juan Martín Rodríguez a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Juan Martín Rodríguez)

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Martín Rodríguez).- Continuando con el orden del día, corresponde pasar al segundo punto: “Vicepresidente.- Elección”.

Se escuchan propuestas.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Queremos proponer al diputado Nicolás Viera para ejercer la Vicepresidencia de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a tomar la votación nominal correspondiente.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Por el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Por el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR REPRESENTANTE ALBERNAZ PEREIRA (Rodrigo).- Por el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Por el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por el señor diputado Nicolás Viera.

Cuatro de los cinco señores representantes presentes han votado por el señor representante Nicolás Viera; por lo tanto, queda ungido vicepresidente de esta Comisión.

Corresponde pasar al tercer punto del orden del día: “Régimen de trabajo.- Determinación”.

Hemos estado conversando al respecto con todos los integrantes de la comisión y, a su vez, con la Secretaría. El planteo que tenemos para realizar es que esta comisión investigadora se reúna al menos tres veces a la semana: los días lunes, a la hora 14; los días martes, a la hora 10, y los jueves, a la hora 10. Debemos tener presente que puede haber excepciones; en ese sentido, la semana próxima habrá una excepción dado que el día martes se hará la interpelación al ministro Heber; por lo tanto, no será posible reunirnos.

A priori, el régimen ordinario de reuniones sería, repito, lunes, a la hora 14; martes, a la hora 10, y jueves a la hora 10.

(Diálogos)

——Entonces, vamos a corregir el horario propuesto: lunes, hora 14; martes, hora 10, y jueves, hora 12. No obstante, como hemos dicho, se podrán hacer ajustes puntuales ante cada convocatoria en particular.

Se va a votar el régimen propuesto.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado establecido el régimen de trabajo.

(Diálogos)

——Otro punto que hemos conversado con los integrantes de la Comisión es la convocatoria para el día de mañana -de hecho, nos comunicamos con ambos denunciantes y también así lo hicieron desde la Secretaría de la Comisión, obviamente, no confirmando la hora, porque eso iba a estar sujeto a la decisión que la comisión adoptara en el día de hoy-, martes 21, en horas de la tarde, de los señores denunciantes, los diputados Eduardo Antonini y Germán Cardoso.

En ese sentido, formulamos una propuesta, vía grupo de WhatsApp, a la que queremos hacer un pequeño ajuste. Si están de acuerdo, convocaríamos al diputado Antonini para la hora 15 y al diputado Cardoso, a la hora 17.

(Apoyados)

——Queda en manos de la Secretaría comunicarse con los diputados Antonini y Cardoso a efectos de trasmitirles la citación para el día de mañana en horas de la tarde, en la sala 7.

Otro tema. De la mano de los diputados denunciantes, Antonini y Cardoso, lo otro que hemos estado evaluando es la primera de las citaciones a realizar. En ese sentido, había surgido de la conversación con todos los legisladores que era muy factible que el primero de los citados fuese el exdirector nacional de Turismo, el señor Martín Pérez Banchero.

Si todos ratifican esta propuesta -por sus gestos, deduzco que estamos todos de acuerdo-, procederíamos a encargarle a la Secretaría la comunicación con el señor Pérez Banchero.

(Se suspende la toma de versión taquigráfica)

——Entonces, proponemos que, en acuerdo con todos los integrantes de la Comisión, sea citado, en realidad, invitado a participar de esta comisión asesora el señor Martín Pérez Banchero para el día miércoles 29, en horas de la tarde, alrededor de la hora 16; la hora exacta será confirmada con el invitado.

En el mismo sentido, otra cosa que habíamos conversado con los integrantes de la Comisión era respecto a la recepción de nóminas de invitados, de citados a comparecer a esta Comisión.

Nosotros, en estas conversaciones que mantuvimos, nos habíamos permitido sugerir darnos esta semana para hacer llegar la nómina de quienes deseamos comparezcan ante la Comisión, a fin de que la Secretaría pueda ordenarlos y, a partir de esa nómina ordenada, empezar a coordinar agendas y a citarlos. Es de esperar, razonablemente, que entre esas personas haya algunas que tengan que venir antes y otras que, eventualmente, puedan venir después, más allá de la agenda concreta de cada uno; digo esto porque presumo que será de sumo interés recibir en los primeros días al señor Pérez Banchero, por ejemplo, mientras que a otros podemos dejarlos para la segunda semana o para la tercera semana, porque termina siendo indiferente a los efectos del cronograma.

Por lo tanto, dediquemos esta semana para recibir las propuestas.

Por otra parte, lo mismo le vamos a trasmitir mañana a los diputados Antonini y Cardoso, más allá de que ya lo hemos hecho extraoficialmente a efectos de que ya vayan pensando en las nóminas respectivas.

Así, podremos ordenar el trabajo de la Comisión y, sobre todo, el trabajo de la Secretaría que, en la medida de las posibilidades, dispondrá de una nómina amplia de entrada, lo cual facilita las coordinaciones.

Por lo tanto, propongo que, si es posible, entre mañana y el resto de esta semana le acerquemos a la Secretaría vía correo electrónico las propuestas respectivas; el correo es ciminturcrr@parlamento.gub.uy.

Agradecemos a los señores diputados -digo “señores” porque son todos señores, aclaro- que en el correr de esta semana se sirvan hacer llegar las nóminas respectivas a este correo electrónico. Bueno, si mañana alguno desea presentarla, por supuesto, está abierta la posibilidad; no obstante, utilicemos este plazo, el correr de la semana.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Nosotros queremos que se invite al exministro Germán Cardoso; al exdirector nacional de Turismo, que ya está planteado; al subsecretario Remo Monseglio; al adscripto del exministro Cardoso, Daniel Reta; al excoordinador técnico del Ministerio, Óscar Iroldi; a Elbio Rodríguez, colaborador honorario del exministro, y al ministro Tabaré Viera.

Quisiéramos que se le pida al Ministerio de Economía y Finanzas que informe sobre el otorgamiento de la autorización previa en las compras de publicidad realizadas por el Ministerio de Turismo a Kirma Services OÜ -la U es con diéresis- y a Cisneros Interactive de Panamá; al Tribunal de Cuentas -supongo que esto hay que oficiarlo- para que informe sobre las observaciones formuladas en las compras de publicidad realizadas por el Ministerio de Turismo a Kirma Services OÜ y a Cisneros Interactive Panamá S. A.; a la Unidad de prevención del lavado de activos del Banco de la República para que informe sobre las observaciones formuladas a los pagos a realizar por parte del Ministerio de Turismo a las empresas Kirma Services y a Cisneros Interactive Panamá; a la Agencia Reguladora de Compras Estatales queremos solicitarle copia del registro de Kirma

Services OÜ y Cisneros Interactive Panamá S. A. en el Registro Único de Proveedores del Estado y copia de las publicaciones de contrataciones realizadas a ambas empresas.

Incluimos también algunas empresas que tienen que ver con la gestión del Ministerio: Young & Rubicam; Wavemaker; Satenil S. A., que es Netcom; al representante de Kirma Services, Jackub Cerny, y al representante de Cisneros Interactive Panamá, cuyo nombre no conozco.

Después, queremos solicitar que se oficie al Ministerio de Turismo para tener directamente la información sobre algunos expedientes que son objeto de la investigación: los expedientes N° 2020- 9- 1- 0000481, que es una propuesta de campaña publicitaria; N° 2020- 9- 1- 0001739, que es una propuesta de publicidad en vía pública; N° 2020- 9- 1- 0001937, sobre contratación de publicidad en vía pública para temporada 2020- 2021; N° 2020- 9- 1- 0001946, sobre contratación de canales de televisión; N° 2020- 9- 1- 0001987, contratación de radios; N° 2020- 9- 1- 0002067, contratación de medios digitales, y el N° 2021- 9- 1- 0000735, sobre contratación de publicidad en vía pública.

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, ante la nómina leída y suministrada por el señor diputado Gustavo Olmos en nombre del Frente Amplio, en cuanto a los eventualmente citados, proponemos que pasen a engrosar la nómina que evaluaremos oportunamente para disponer conjuntamente de todos los propuestos.

Respecto a los oficios que solicita, podríamos ir preparándolos. Si hubiese más oficios, los libraríamos todos juntos. Digo esto porque, eventualmente, puede pasar que a un mismo organismo se le pida más información. De esa forma, no libramos dos oficios por separado. Podemos ir avanzando en la elaboración de los oficios al Banco de la República, al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Agencia Reguladora de Compras Estatales y al Ministerio de Turismo. Si en el día de mañana los denunciantes presentan nuevas solicitudes -más las que deseemos agregar los integrantes de esta Comisión Investigadora- podríamos incorporarlas en la comunicación final.

Si les parece bien, podemos definir eso no en la sesión de mañana, sino en la sesión del miércoles 29, antes de recibir al señor Pérez Banchero. En esa ocasión, podríamos aprobar la nómina general de invitados y los oficios para remitir a los diferentes organismos. ¿Están de acuerdo?

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso nos queda como tarea para el día 29.

Aprovecho para realizar una pregunta, por lo menos antes de plantear el último tema en lo que a mí respecta.

La concurrencia de mañana del señor diputado Germán Cardoso en su calidad de denunciante, ¿contempla el pedido del Frente Amplio acerca de la comparecencia del señor diputado o es aparte de su condición de denunciante?

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Se adelantó a algo que quería plantear, que tiene que ver justamente con cómo vamos a funcionar en ese sentido.

Nosotros creemos -al menos es lo que hemos estado conversando con el señor diputado Gustavo Olmos- que la comparecencia de mañana del señor diputado Germán Cardoso tiene que ver con su calidad de miembro denunciante, de acuerdo con lo que

establece la resolución de la Cámara. Por lo tanto, nos parece que una vez entrado en tema y habiendo recibido a los dos denunciantes deberíamos citarlo nuevamente para cumplir con la parte en la que el señor diputado Eduardo Antonini figura como denunciante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Nos parece que eso sería lo correcto. Eventualmente, podríamos evaluar otras situaciones similares en caso de que se den.

Aprovecho para hacer una pregunta a la Comisión Investigadora porque me parece que es un tema para intercambiar ideas. Me refiero a cómo se va a comportar el miembro denunciante en cada uno de los casos teniendo en cuenta que esta Comisión Investigadora tiene dos partes. Vamos a ver qué sucede mañana, pero si el señor diputado Eduardo Antonini hipotéticamente nos trae una lista con delegaciones para citar, que tienen que ver con la denuncia sobre la gestión del exministro Germán Cardoso, en tal caso ¿el exministro Germán Cardoso va a estar participando presencialmente cuando vengan las delegaciones que pidió citar el señor diputado Antonini o no? Pregunto esto porque también hay situaciones en las que quien viene a aportar al trabajo de la Comisión Investigadora puede verse cohibido si tiene que hablar sobre el denunciante estando presente y viceversa. Pongo el ejemplo de Antonini, pero puede ser el de Cardoso también, ¿no? Estas son las complejidades que surgen en función de tener dos miembros denunciantes con temáticas parecidas, pero distintas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda clara la primera de las inquietudes, que era en respuesta a nuestra pregunta en cuanto a que la solicitud de comparecencia del señor diputado Germán Cardoso no estaría contemplada en su comparencia de mañana. Por lo tanto, el señor diputado Germán Cardoso, además de la comparecencia de mañana, debería comparecer a futuro. En todo caso, luego coordinaremos con todos los integrantes de la Comisión Investigadora -en particular con los señores diputados Nicolás Viera y Gustavo Olmos- para saber en qué momento del desarrollo del trabajo de la Comisión les parece más adecuada la comparecencia del señor diputado Germán Cardoso: si es inmediata, si es a mediados del mes de octubre o más sobre finales de octubre o principios de noviembre. Pero queda claro que la comparecencia del día de mañana de Cardoso como denunciante no obstaculiza una nueva comparecencia más adelante, la que será coordinada oportunamente.

Por otra parte, el segundo de los temas que planteó el diputado Viera, precisamente, era uno de los asuntos que teníamos para conversar, que es el rol de ambos denunciantes en esta Comisión.

A partir del texto que votó el plenario de la Cámara, nosotros realizamos algunas consultas -tuvimos a bien charlar con la secretaria y la prosecretaria hace unos días, y hoy volvimos a juntarnos antes de que comenzara esta Comisión-, a efectos de valorar los antecedentes que existen en la Cámara de Representantes en esta materia. Obviamente, no existen antecedentes sobre una comisión investigadora con dos denunciantes y con objetos fragmentados o segmentados, y eso fue lo que tuvieron a bien informarnos la secretaria y la prosecretaria. Entonces, de ahí se abre el siguiente razonamiento: en aquellos casos en los que el motivo de la comparecencia de un invitado, de un citado, sea exclusivamente -acá no voy a mencionar ni a uno ni a otro; lo voy a hacer de forma genérica, precisamente, para que quede clara la situación- por actos vinculados a una de las denuncias, solamente a una, está claro que el denunciante habilitado a comparecer será únicamente al que se corresponden los hechos denunciados en esa denuncia. Con respecto a eso nos asesoró la secretaría y nos sugirió

actuar en consecuencia. Por lo tanto, nos parece que ese debería ser el criterio que adopte esta Comisión: si se invita a un individuo, a una persona, a un representante de una entidad pública, a un jerarca o un exjerarca de gobierno para dar testimonio, para prestar declaración, y esas declaraciones se ciñen solamente a uno de los objetos de la denuncia, será un denunciante o el otro el que sea invitado a participar en esa reunión de la Comisión.

Ahora bien, se puede dar la situación -eso también lo hablamos con la secretaria y la prosecretaria- de que se invite a un citado que venga a hablar del objeto de investigación de ambas denuncias, y lo que nos dijeron la secretaria y la prosecretaria fue que al no haber antecedentes en ese sentido, es la Comisión la que debe resolver. Es decir que al no haber antecedentes no pueden recomendar uno u otro accionar.

Por lo tanto, la propuesta que le formulamos a la Comisión es la siguiente: ante situaciones en las que la declaración que pueda prestar un invitado verse sobre asuntos que estén incluidos en ambas denuncias, ambos denunciantes sean invitados a participar. Si el motivo de la invitación, de la comparecencia, se ciñe estrictamente a una de las denuncias, a uno de los objetos de investigación referidos en la resolución de la Cámara, solamente el señor Antonini o el señor Cardoso será el denunciante invitado a participar. Esa es la sugerencia que tenemos para hacerle a la Comisión.

Si les parece conveniente, podemos charlarlo previamente, y lo podemos hacer sin versión taquigráfica.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Respecto al segundo de los planteos que formula el señor diputado Viera, nosotros nos permitimos sugerir, en consonancia con la resolución adoptada por el plenario de la Cámara de Representantes que, al convocarse a un jerarca, exjerarca o particular a comparecer a esta Comisión, si el motivo de la convocatoria refiere solamente a asuntos vinculados a una de las denuncias, se invite a participar únicamente al denunciante, autor de esa denuncia. Si eventualmente dentro de los motivos de la convocatoria se encuentran asuntos vinculados a ambas denuncias, se invite a ambos denunciantes a participar de las mismas. Nosotros proponemos este criterio, que solicitamos se someta a votación, más allá de dar la palabra al señor diputado Viera para que también deje asentada en la versión taquigráfica la posición del Frente Amplio. No obstante dicho esto, planteamos que ante cada situación puntual, previamente se analice particularmente la aplicación del criterio y se indique a la secretaría de la Comisión -obviamente, previa decisión de esta-, si es uno solo de los denunciantes convocado o los dos, más allá del criterio general que se individualice para cada caso concreto.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Con el señor diputado Olmos, como representantes del Frente Amplio en esta Comisión, entendemos que ese criterio no hace justicia con la situación que nos parece debería darse. En ese criterio vemos que el único miembro denunciante de acuerdo a la resolución de la Cámara que va a poder estar presente en todos los temas sobre todos los puntos va a ser el señor diputado Cardoso y no así el diputado Antonini, porque hay una parte de la investigadora que no abarca cuestiones que haya denunciado el diputado Antonini. Además, vemos que hay situaciones de mucha sensibilidad que se pueden tratar en el marco de esta Cámara que atañen directamente al diputado Cardoso como denunciado que no estaría ayudando en la recolección de información sensible e importante que, después, legitimará la investigación que podamos hacer en este ámbito.

Por esa razón, nos parece que lo mejor sería que cada tema que se plantea en función de la persona convocada sea tratado sin el denunciado de por medio, para que se

den garantías de que la información que se brinda en esa ocasión pueda tener un contenido lo más exacto posible a la realidad de los hechos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasar a votar la propuesta que hemos formulado, nos permitimos recordar lo que establece el artículo 16 de la Ley Nº 16.698, que fue mencionado en Cámara: “Los actos de los legisladores” -acá estamos hablando de un legislador que estuvo cumpliendo funciones como ministro, pero nunca dejó de ser legislador- “solo pueden ser objeto de investigación por su respectiva Cámara a efectos de: A) Promover o fallar un juicio político, por la Cámara que corresponda.- B) Resolver su desafuero.- C) Ejercer los poderes disciplinarios previstos por el artículo 115 de la Constitución”. Por lo tanto, un legislador solamente puede revestir el carácter de investigado en estas tres circunstancias. Más allá de las particularidades de esta comisión investigadora, recordemos lo que la ley establece.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Quiero dejar una pequeña aclaración con respecto a este punto. Es clarísima la ley. Aquí estamos investigando la gestión del Ministerio de Turismo, y puede haber responsabilidades de quien entonces era ministro o de otros jerarcas. No estamos en la hipótesis de investigación de la gestión del señor diputado Cardoso en tanto diputado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a someter a votación el criterio antes referido. Lo repasamos así queda expresamente establecido. Proponemos que el criterio de esta Comisión sea convocar al miembro denunciante o a los miembros denunciantes según los aspectos o elementos que sean incluidos o referidos en la citación a un determinado jerarca, exjerarca o particular en cuanto a su comparecencia. Es decir, en aquellos casos en los que sea citada una persona a declarar sobre aspectos que únicamente refieren a asuntos incluidos en una de las denuncias, será citado, invitado, convocado y permitido el acceso únicamente al diputado denunciante que incluyó esos aspectos en su denuncia o que realizó la ampliación en la comisión preinvestigadora.

En aquellos casos en los que en la convocatoria a una persona se incluyan asuntos referidos en las dos denuncias o en las comparencias a ambas preinvestigadoras, serán invitados los dos diputados denunciantes, más allá de que caso a caso esta Comisión irá valorando puntualmente qué diputado o qué diputados serán invitados para cada comparecencia.

Se va a votar.

(Se vota)

——Tres en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Voy a fundar el voto.

Hemos votado afirmativamente lo que se puso a votación en mérito a que si se adoptara el criterio propuesto por el Frente Amplio, no se estaría dando cumplimiento al numeral segundo de la resolución aprobada en la Cámara de Representantes. Las denuncias articuladas por el señor diputado Cardoso respecto al período del 1º de marzo de 2020 al 20 de agosto de 2021 en los expedientes que allí se expresan no tendrían participación si se adoptara el criterio propuesto por el señor diputado Nicolás Viera. Es por ello que entendemos que el criterio propuesto por el presidente de la Comisión es el adecuado y se ajusta a lo establecido y decidido por el plenario de la Cámara.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Yo puedo entender lo que dice el señor diputado Rodríguez, pero hemos votado negativamente, como argumenté en un inicio, más allá de que entiendo que lo que estamos haciendo es fijar posición. Hay una cuestión original que no vamos a discutir porque es una resolución de la Cámara de

Diputados y ya dimos el debate oportunamente. Lo que entendemos es que el numeral segundo de esta resolución de la Cámara enumera una serie de expedientes que no presumen irregularidades ni están fundamentados en el origen. Es ese el punto de debate. La denuncia del señor diputado Antonini tiene fundamento y presunción de irregularidades y la denuncia del señor diputado Cardoso, no la tiene. Por eso nos parece que esta decisión que la Comisión ha tomado por mayoría no representa lo que nosotros pretendemos sea la forma de su trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto al último tema, la Ley Nº 16.698, en su artículo 31, establece la posibilidad de declarar secretas algunas de las actuaciones, testimonios o documentos recibidos por una comisión cuando existiera mérito para ello. Nosotros hemos consultado a la secretaría de la Comisión respecto a antecedentes que existen en esta materia.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Realizada la explicación por parte de la Secretaría a la Comisión, nos interesa dejar sentado que, a juicio nuestro -lo hemos conversado con los diputados Albernaz y Conrado Rodríguez-, las actuaciones de esta Comisión deben tener carácter público. Cuando hablo de que sus actuaciones sean públicas me refiero a que las versiones sean de libre acceso y que se siga el mismo criterio que las restantes comisiones. No obstante, en función de la explicación vertida por la secretaria de la Comisión, pueden existir documentos que revistan una determinada condición, sobre los cuales la Comisión debería adoptar un criterio. En esos casos, puntualmente, siguiendo el procedimiento de estilo de la Cámara, la Comisión deberá adoptar la resolución correspondiente.

A su vez, partiendo de la base de que las comparecencias a estas comisiones no son preceptivas, no son obligatorias, sino que son voluntarias, eventualmente, si existe un pedido concreto de comparecer en forma secreta, sobre todo de un particular -es difícil que un jerarca o exjerarca lo solicite-, la Comisión, en el entendido de la norma legal habilitante, deberá evaluar oportunamente si existe mérito en esa situación puntual para considerarla como secreta o no.

El criterio que nos interesa dejar claro como principio general es el de la publicidad de las actuaciones, sabiendo que la excepción siempre puede estar presente, en algunos casos porque sea de interés de la Comisión y, en otros, porque un determinado documento o expediente revista una calidad especial, en virtud de otras leyes que así lo determinen; y esta Comisión debería actuar en consecuencia, pues no podría violar, por ejemplo, el secreto tributario, el secreto vinculado a datos personales. Pero eso es en función de otras normas. *A priori*, el criterio a proponer es el de la publicidad de todas las actuaciones.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Nosotros teníamos preocupación por este tema ante versiones públicas que apuntaban a que todo fuera secreto. Nos parece que el criterio que propone el presidente es absolutamente compartible. Si hay algo que se entiende que debe ser secreto o alguien quiere declarar bajo la condición de que sea secreto, lo evaluaremos en el momento en que se presente; ese es uno de los instrumentos que tienen las comisiones investigadoras para trabajar. No estábamos de acuerdo con el criterio de que genéricamente todo fuera secreto; de hecho, nunca fue así en todos estos años, desde 1996 al presente, a partir de la Ley Nº 16.758, que fue la que estableció la posibilidad de que la propia Comisión defina qué es secreto y qué no. Sí hay ejemplos varios de contratos, por ejemplo, de capitalización del Banco Comercial o cosas de ese tipo, que pueden considerarse secretos; me parece absolutamente razonable. Así que acompañamos el criterio.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Me sumo a las palabras del diputado Olmos.

Digamos que tengo una disonancia conceptual con lo que usted propuso, señor presidente, porque creo que no hay que fijar ningún criterio más que cumplir con el artículo 31 de la ley. Si por aquello de que lo que abunda no daña es necesario refrendarlo con la votación de la Comisión, no hay ningún inconveniente, porque lo que han explicado tanto usted como la señora secretaria de la Comisión es absolutamente claro y está en coincidencia con lo que establece el artículo 31 de la Ley Nº 16.698.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es necesario que lo votemos; creo que todos estamos de acuerdo.

(Diálogos)

——Estamos de acuerdo, en forma unánime, con el criterio propuesto. Así que trabajaremos con el criterio de la publicidad de las actuaciones. Lo aclaramos, sobre todo, a la secretaria y a la prosecretaria para el buen manejo de la información. Les solicitamos a ellas en particular que nos indiquen cada caso en que se remitan expedientes o asuntos que revistan el carácter de confidencial o que ameriten la decisión por parte de la Comisión al respecto. A su vez, en el mismo sentido, si alguno de los citados, eventualmente, en la respuesta vía correo electrónico que les sea remitida, solicita comparecer en esa condición, solicitamos se nos haga saber a efectos de tomar resolución por parte de los aquí presentes en cuanto a si existe mérito para ello y luego actuar en consecuencia.

Mañana recibiremos, a la hora 15, al diputado Eduardo Antonini y, a la hora 17, al diputado Germán Cardoso.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

